

**PLAN DE IGUALDAD**  
**IES VISTAZUL | CURSO 2021-2022**



## ÍNDICE

NOTA PREVIA .....	3
Introducción .....	4
Justificación .....	5
Normativa .....	9
Contexto del centro educativo .....	19
Diagnóstico coeducativo .....	23
Objetivos .....	28
Contenidos .....	31
Metodología .....	31
Actuaciones .....	32
Cronograma .....	36
Recursos y materiales .....	39
Evaluación .....	40
Propuestas de mejora .....	42
Implicación de la comunidad educativa .....	44
Bibliografía .....	45
Anexos .....	47

**Coordinadora del Plan de Igualdad**

Beatriz Ubago Molina

## Nota previa

El presente Plan de Igualdad se corresponde con el curso 2021-2022. Debido a que el II Plan Estratégico de Igualdad en Educación estará vigente hasta el fin de este año, 2021, y a la espera de que se apruebe nuevo Plan Estratégico, mantenemos las líneas del mismo, ya expuestas en nuestro Plan de Igualdad del año pasado, continuando con las estrategias, objetivos de acción en materia de Igualdad en nuestro centro, presentándose en este documento las nuevas actuaciones y/o intervenciones previstas para el presente curso.

Por tanto, conservamos aspectos fundamentales recogidos en el Plan de Igualdad del curso anterior, como el marco normativo, el contexto del centro, los objetivos, etc, con el propósito además de darles continuidad a aquellas actuaciones que durante el curso pasado se iniciaron. Y al mismo tiempo, modificando aquellos puntos que sean necesarios.

## Introducción

La sociedad actual se caracteriza, entre otras cosas, por estar en continuo proceso de transformación, sin embargo, mantiene de forma patente un arraigo patriarcal que es dominante y testimonial a diario. Si bien se han logrado avances en materia de igualdad, aún hoy siguen existiendo ciertas desigualdades que afectan especialmente a la mujer: brecha salarial, mayor tiempo de dedicación al trabajo no remunerado, menor ocupación en puestos de responsabilidad, así como de tiempos y espacios (tanto públicos como privados), numerosos asesinatos provocados por violencia machista (a fecha de octubre de 2020, las últimas estadísticas publicadas por el Observatorio de la violencia de género, son de Julio de 2020, y recogen que han sido asesinadas en España, desde 2003, año en que empiezan a contabilizarse estos datos, un total de 1.058 mujeres)...

Una sociedad que se compone de una ciudadanía diferente debería tomar esto como punto de partida de enriquecimiento, de perspectivas distintas que suman; sin embargo, las diferencias se convierten en desigualdades, y es aquí donde desde el sector educativo se deben realizar actuaciones que promuevan igualdad, donde el sexo y el género no determinen las condiciones sociales, culturales y económicas de las personas.

En este sentido además, la normativa educativa vigente hace especial hincapié en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y nos delega la responsabilidad, como profesionales de la educación, de llevar a cabo una educación anclada en la coeducación, es decir, una educación que promueva la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (destacamos a este efecto: art. 24 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; art. 1 LOE; art. 4 LEA; Título II, Capítulo I *Igualdad en la educación* de la Ley 2/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre)

Según el **Instituto de la Mujer** (2007):

Por coeducación se entiende la propuesta pedagógica actual para dar respuesta a la reivindicación de la igualdad realizada por la teoría feminista, que propone una reformulación del modelo de transmisión del conocimiento y de las ideas desde una perspectiva de género en los espacios de socialización destinados a la formación y el aprendizaje.

Así pues, los centros educativos deben llevar a cabo una propuesta pedagógica con perspectiva de género, que garantice la equidad en la educación, la no discriminación, entre otras cuestiones, por razón de sexo, y la promoción de la igualdad de oportunidades efectiva entre mujeres y hombres.

## Justificación

Desde que se iniciara el I Plan de Igualdad en Educación en Andalucía, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno en noviembre de 2005, se han venido desarrollando actuaciones coeducativas en los centros sostenidos con fondos públicos, que, según el informe de evaluación de este Plan, han aportado consolidación entre la comunidad educativa de un cierto nivel de reflexión, concienciación y sensibilización sobre la igualdad de género entre mujeres y hombres, sustentado bajo los principios de actuación de visibilidad, transversalidad e inclusión, lo que se traduce en que las intervenciones coeducativas con la juventud y la infancia evidencia ciertos beneficios al respecto.

Actualmente nos encontramos bajo el marco del II Plan Estratégico de Igualdad en Educación (2016-2021), que añade a los tres principios de actuación citados arriba, el de paridad, que no solo alude a la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política, sino que también refiere, en el ámbito familiar y privado, a la corresponsabilidad de los hombres y las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos.

### Principios fundamentales II Plan de Igualdad en Educación

<p><b>TRANSVERSALIDAD</b> Mainstreaming de género</p>	<p><b>VISIBILIDAD</b> Contribución de las mujeres al desarrollo de las sociedades</p>	<p><b>INCLUSIÓN</b> "Sí diferentes, pero no desiguales"</p>	<p><b>PARIDAD</b> Participación equilibrada en lo productivo y reproductivo</p>
---	---	---	---

Las líneas estratégicas de este II Plan de Igualdad en Educación, así como los objetivos que de ellas se derivan y las medidas a adoptar, otorga a los centros educativos un papel fundamental como promotores y ejecutores de algunas de las mismas.

En este sentido, como centro educativo público, el IES Vistazul de Dos Hermanas debe, atendiendo al II Plan de Igualdad en Educación dar respuesta a las siguientes medidas y actuaciones:

**Línea estratégica 1**

- Plan de centro con perspectiva de género

MEDIDA	ACTUACIONES
<p>1.1. Integrar y transversalizar la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran.</p>	<p>1.1.1. Todos los centros docentes elaborarán e incluirán en su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género que recogerá las actuaciones del centro en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género (...).</p> <p>1.1.2. Los centros docentes, en la realización de su autoevaluación valorarán el grado de desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad de Género del centro.</p> <p>1.1.7. Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres (...).</p>

**Línea estratégica 2**

- Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa

MEDIDA	ACTUACIONES
<p>2.1. Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.</p>	<p>2.1.1. Cada curso escolar el Consejo Escolar impulsará acciones encaminadas a visibilizar desigualdades y a reducir los desequilibrios detectados.</p> <p>2.1.2. Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del alumnado relativos a rendimiento escolar y titulación, participación, convivencia.</p> <p>Las actuaciones 2.1.3 y 2.1.4 refieren lo mismo que la anterior, centrándose en el profesorado y las familias.</p>
<p>2.2. Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la inclusión de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales</p>	<p>2.2.1. Los equipos directivos establecerán directrices y actuaciones para asegurar la utilización de un lenguaje no sexista en el centro (documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc).</p>

### Línea estratégica 3

- Contribuir a erradicar la violencia de género

MEDIDA	ACTUACIONES
3.1. Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.	3.1.1. El Plan de Igualdad de Género de los centros docentes incluirá actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género, y eliminación de actitudes y prácticas discriminatorias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o expresión de identidad de género (...), con especial atención a las relaciones afectivas entre adolescentes (...), así como a un uso adecuado de las nuevas tecnologías.  3.1.2. Dentro de la acción tutorial se contemplarán actuaciones específicas de educación en valores no sexistas, deconstrucción de roles de género, educación afectivo-sexual (...) y prevención de la violencia de género.
3.2. Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de género en el ámbito educativo.	3.2.1. El Plan de Igualdad de Género de los centros incluirá actuaciones específicas para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género.  3.2.7. Los centros docentes favorecerán la colaboración y coordinación con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género.

### Línea estratégica 4

- Medidas estructurales del propio sistema educativo (a cargo de la Administración)

Siguiendo a la asturiana **Marian Moreno Llana**, profesora de Lengua y Literatura, maestra y referente en coeducación, actualmente asesora de Coeducación en el Instituto Asturiano de la Mujer, la base de la coeducación radica en el NO al estereotipo de género, es decir, en deconstruir para construir en igualdad, y los pilares para desarrollar esta tarea son el uso no sexista del lenguaje, la visibilización de la labor de las mujeres, la corresponsabilidad, la crítica al sexismo en cualquier manifestación y la lucha contra la violencia machista.



Para desentrañar la importancia de la coeducación, y el por qué de la misma en los centros educativos, es necesario hacer un breve recorrido por nuestra historia en relación a la igualdad en la escuela. Partiendo de una tradición patriarcal, con un currículo educativo diferenciado por sexos (al hombre se le educaba para lo público y productivo y a la mujer para el ámbito privado y reproductivo, las primeras muestras de coeducación, orientadas a la defensa de una escuela mixta, se realizan desde el pensamiento racionalista e igualitario, que considera que la igualdad de todos los individuos comporta, a su vez, la igualdad de hombres y mujeres en la educación. Ya en 1892, Emilia Pardo Bazán propone en el Congreso Pedagógico la coeducación a todos los niveles, para superar la división de funciones asignadas a hombres y mujeres. Esta postura apoyaba la experiencia educativa que desde 1876 y hasta 1938, llevó a cabo la Institución Libre de Enseñanza, vinculando la coeducación a la escuela renovada, que se basaba en la convivencia natural de los sexos, tanto en la familia como en la sociedad (Brullet y Subirats, 1991)<sup>1</sup>.

Según Pilar Ballarín (2004)<sup>2</sup>, el modelo educativo que arranca en el siglo XIX procura una educación diferente y segregada de niños y niñas, construyendo desigualdades entre hombres y mujeres considerando “natural” esta situación, atribuyéndola a las diferencias biológicas de los sexos. El régimen franquista retomó la separación de niños y niñas en las escuelas, asignando asignaturas diferentes en función del sexo, lo que transmitió a las mujeres un modelo de feminidad basado en la subordinación, sumándose a ello la tradición religiosa.

En 1970 se volverá a la escuela mixta con la Ley General de Educación, que ofrecía igualdad de oportunidades educativas para ambos sexos (artículos 17 y 27). Se propugna un mismo currículo, sin embargo, esta igualdad no deja de ser formal y no real. Será en 1990 con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), cuando por primera vez en nuestra legislación, se establezca como principio normativo el de no discriminación en razón del sexo, recogiendo en los diseños curriculares (Ballarín, 2004).

Con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), se establece “*el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres*”.

En Andalucía, además, será con el I Plan de Igualdad en Educación, aprobado el 2 de noviembre de 2005 mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y con la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), cuando la coeducación cobre un papel protagonista en los centros educativos.

---

<sup>1</sup> Brullet, Cristina y Subirats, Marina. (Ed. Ministerio de Educación y Ciencia). (1991). *La Coeducación*. Madrid, España: Secretaría de Estado de Educación.

<sup>2</sup> Ballarín, Pilar (2004). Género y políticas educativas. *XXI. Revista de Educación, volumen 6*, 35-42.



Así pues, el Plan de Igualdad de Género del IES Vistazul, encuentra su justificación atendiendo al II Plan Estratégico de Igualdad en Educación y los pilares de la coeducación, con el fin de contribuir a que nuestra sociedad sea más justa, tolerante y respetuosa, así como a la normativa citada, y otra normativa relacionada que se cita en el siguiente epígrafe.

## Normativa

### ONU: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

**Objetivo 4: Educación de calidad.** Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad a las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

**Objetivo 5: Igualdad de género.** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas.

### Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

**Art. 21:** Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

**Art. 23:** La igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas en favor del sexo menos representado.

### Constitución Española de 1978

**Art. 9.2:** Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

**Art. 10:** La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

**Art. 14:** Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

**Art. 27:** Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

## Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género

### Capítulo I. En el ámbito educativo

**Art. 4:** Principios y valores del sistema educativo.

1. El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
4. La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
5. El Bachillerato y la Formación Profesional contribuirán a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

**Art. 6:** Fomento de la igualdad. Con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, las Administraciones educativas velarán para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres.

**Art. 7:** Formación inicial y permanente del profesorado. Las Administraciones educativas adoptarán medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya una formación específica en materia de igualdad, con el fin de asegurar que se adquieren los conocimientos y las técnicas necesarias que les habiliten para

- a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- b) La educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- c) La detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.
- d) El fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.

### Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres

**Art. 23:** La educación para la igualdad de mujeres y hombres. El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

**Art. 24:** Integración del principio de igualdad en la política de educación.

1. Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.
2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán, con tal finalidad, las siguientes actuaciones:
  - a) La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.
  - b) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.
  - c) La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.
  - d) La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.
  - e) La cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
  - f) El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

### Ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo

#### Capítulo III. Medidas en el ámbito educativo

**Art. 9:** Incorporación de la formación en salud sexual y reproductiva al sistema educativo. El sistema educativo contemplará la formación en salud sexual y reproductiva, como parte del desarrollo integral de la personalidad y de la formación en valores, incluyendo un enfoque integral que contribuya a:

- La promoción de una visión de la sexualidad en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres con especial atención a la prevención de la violencia de género, agresiones y abusos sexuales.
- El reconocimiento y aceptación de la diversidad sexual.
- El desarrollo armónico de la sexualidad acorde con las características de las personas jóvenes.
- La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual y especialmente la prevención del VIH.
- La prevención de embarazos no deseados, en el marco de una sexualidad responsable.

**Art. 10:** Actividades formativas. Los poderes públicos apoyarán a la comunidad educativa en la realización de actividades formativas relacionadas con la educación afectivo sexual, la prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados, facilitando información adecuada a los padres y madres.

---

## LOE, LOMCE Y LOMLOE

### Principios

**Art.1:** El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

### Fines

**Art. 2.1.b:** La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

### En Educación Secundaria Obligatoria

**Art. 23.c:** Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

### En Bachillerato

**Art. 33.c:** Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades ente hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

### En Formación Profesional

**Art. 40.d:** Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

**Art. 40.e:** Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

### **En los programas de formación permanente del profesorado**

**Art. 102.2:** Los programas de formación permanente, deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Asimismo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad en los términos establecidos en el artículo siete de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

### **En el Consejo Escolar**

**Art.126.2:** Designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

**Art. 127.g:** Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por nacimiento, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género.

### **Libros de texto y demás materiales curriculares**

**Disposición adicional cuarta, punto 2:** La edición y adopción de los libros de texto y demás materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la presente Ley y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

La **LOMLOE** está en proceso de aplicación, sin embargo, debemos destacar adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

---

### **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía**

**Art. 4.1.e:** Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

**Art. 5.c:** Garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permiten su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

**Art. 39.3:** Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las

hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

**Art. 39.4:** El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.

---

**Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía**

### **Título II. Capítulo I. Igualdad en la educación**

**Art. 14. 1:** El principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolla la Administración educativa. Las acciones que realicen los centros educativos de la Comunidad Autónoma contemplarán la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de sus actuaciones.

**Art. 15:** Promoción de la igualdad de género en los centros docentes.

1. La Administración educativa andaluza garantizará que todos los centros docentes elaboren e incluyan, dentro de su Plan de Centro, un Plan de Igualdad de Género que recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, incluyendo cualquier forma de discriminación; que fomenten la construcción de relaciones entre mujeres y hombres sobre la base de la igualdad, y que ayuden a identificar y eliminar las situaciones de discriminación y violencia de género.
2. Los centros docentes andaluces observarán el principio de integración de la perspectiva de género en el conjunto de sus actuaciones incluidas en el plan de igualdad del centro, así como en la realización de su autoevaluación, valorando el grado de desarrollo y la eficacia de las actuaciones contempladas en el citado plan.
3. La Administración educativa andaluza garantizará que todos los centros docentes cuenten con una persona responsable de coeducación, con formación específica, que, bajo la dirección del director o directora del centro docente, impulse la igualdad de género y facilite un mayor conocimiento de los obstáculos y discriminaciones que dificultan la plena igualdad de mujeres y hombres mediante actuaciones y actividades, que formarán parte del plan de igualdad de centro, dirigidas a:
  - a) La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo, contruidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a niños y niñas, mujeres y hombres, con el fin de garantizar un desarrollo personal integral.
  - b) Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
  - c) Hacer visibles ante el alumnado a los grupos de mujeres y niñas en situación de múltiple discriminación desde un enfoque interseccional.

- d) Fomentar la autonomía de las mujeres y niñas en la sociedad y en todos los aspectos de la vida, en especial en aquellos colectivos que cuenten con especiales dificultades.
- e) Apoyar, impulsar y visibilizar modelos positivos de masculinidad y el compromiso de los hombres y niños con el cambio hacia una sociedad igualitaria.
- f) Garantizar que el alumnado adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.
- g) Incorporar el aprendizaje de métodos para la resolución pacífica de conflictos y la gestión de las emociones, y de modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de mujeres y hombres.
- h) Fomentar la diversificación profesional como forma de promover una elección académica y profesional libre y como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional vertical y horizontal.
- i) Informar y asesorar a madres y padres a fin de que apoyen al alumnado para unas elecciones académicas y profesionales libres de condicionantes de género.
- j) Coordinar al profesorado en la puesta en práctica de actuaciones curriculares y metodológicas relativas al plan de igualdad o a los proyectos de coeducación.
- k) Promover el respeto a la identidad de género, orientación sexual, o expresión de género, el valor de la diversidad y el rechazo de toda actuación que suponga odio o discriminación.
- l) Promover el rechazo a la violencia de género en todas sus manifestaciones.
- m) Formar al alumnado como personas críticas ante situaciones de discriminación de género en el contexto del consumo de bienes y servicios y, muy especialmente, en el ámbito de la publicidad de los mismos, de forma que el alumnado sepa reconocer y rechazar aquellos estereotipos sexistas que perpetúan la discriminación de género.

**Art. 15 bis.** Integración de contenidos curriculares.

La Administración educativa andaluza integrará en el diseño y desarrollo curricular de todas las áreas y materias de las diferentes etapas educativas, de conformidad con la normativa en materia de educación, los siguientes objetivos coeducativos:

- a) El tratamiento del currículo garantizará un desarrollo personal integral y en igualdad del alumnado, promoviendo la eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del género, contruidos según los patrones socioculturales de conducta asignados tradicionalmente en la cultural patriarcal a mujeres y hombres, contemplando la diversidad sexual y de modelos familiares.
- b) La integración del saber de las mujeres y de su contribución social e histórica al desarrollo de la humanidad, revisando y, en su caso, corrigiendo los contenidos que se imparten, incorporando la historia del feminismo como movimiento social y político que ha contribuido al cambio de valores y al avance de las mujeres.
- c) El análisis crítico del modelo de masculinidad hegemónica y la existencia de androcentrismo en la transmisión del conocimiento.
- d) La incorporación de conocimientos necesarios bajo los principios de corresponsabilidad y el reparto igualitario de responsabilidades, a fin de que el

alumnado se haga cargo de sus actuales y futuras necesidades y responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico y de cuidado de las personas.

- e) La capacitación del alumnado para que la elección de las opciones académicas y profesionales se realice libre de condicionamientos basados en el género.
- f) La prevención de la violencia contra las mujeres, en cada una de sus manifestaciones, mediante el aprendizaje de métodos para la resolución pacífica de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

**Art. 16:** Materiales curriculares y libros de texto.

1. La Administración educativa andaluza garantizará que en los libros de texto y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios, incidiendo en la erradicación de modelos en los que aparezcan situaciones de desigualdad y violencia de género, valorando los que mejor responden a la coeducación entre las niñas y los niños.
2. La Administración educativa trasladará al profesorado, a las empresas editoriales y a los consejos escolares las instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, garantizando lo dispuesto en este precepto.
3. La Consejería competente en materia de educación creará una comisión de personas expertas en coeducación, en la que participará el Instituto Andaluz de la Mujer, para el seguimiento del lenguaje, de las imágenes y de los contenidos de los materiales curriculares y los libros de texto que se utilicen en el ámbito del sistema educativo de Andalucía.

**Art. 17.2:** La Administración educativa adoptará las medidas necesarias para incluir en los planes de formación permanente del profesorado una formación continua en materia de igualdad de género, coeducación, prevención de la violencia de género, educación sexual y afectiva, y diversidad familiar, desde un enfoque feminista, que deberá desarrollarse con una metodología vivencial y no basándose en una mera impartición de contenidos teóricos.

---

**Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género**

**Art. 8. 2.a:** El Plan integral desarrollará, como mínimo, las siguientes estrategias de actuación:

- a) Educación, con el objetivo fundamental de incidir, desde la etapa infantil hasta los niveles superiores, en la igualdad entre mujeres y hombres y en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, dotando de los instrumentos que permitan la detección precoz de la violencia de género, incluyendo la coeducación de manera transversal y la educación afectivo-sexual de acuerdo con el desarrollo evolutivo de los niños y niñas.

**Art. 11:** Prevención en el ámbito educativo.

1. La Administración educativa contribuirá a que la acción educativa sea un elemento fundamental de prevención de cualquier tipo de violencia, específicamente la



ejercida contra las mujeres, y adoptará medidas para eliminar prejuicios y prácticas basadas en la desigualdad y en la atribución de estereotipos sexistas.

2. Asimismo, impulsará la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado, al profesorado y a las asociaciones de madres y padres, para la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género y la identificación de las distintas formas de abuso, busquen alternativas de resolución de conflictos y profundicen en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas.
3. A efectos de esta Ley, la coeducación es la acción educadora que valora indistintamente la experiencia, las aptitudes y la aportación social y cultural de las mujeres y los hombres, sin estereotipos sexistas y androcéntricos, ni actitudes discriminatorias, para conseguir el objetivo de construir una sociedad sin subordinaciones culturales y sociales entre mujeres y hombres. Los principios de la coeducación son un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género.
4. Para lograr este objetivo, los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal en la acción de gobierno del departamento competente en materia educativa.
5. Con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, las Administraciones educativas tendrán entre sus objetivos primordiales que en todos los materiales educativos y libros de texto, en cualquier ciclo educativo, se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios.

**Art. 12:** Currículo educativo.

1. La Administración educativa incorporará en los diferentes elementos del currículo medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.
2. La Administración educativa, en los planes de acción tutorial de los distintos niveles educativos, incluirá contenidos específicos sobre la construcción de roles de género, desde la igualdad, la educación en valores y la erradicación de la violencia de género, atendiendo a la especial situación de las mujeres sobre las que inciden varios factores de discriminación.

---

**Otra normativa vigente relacionada**

---

- **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación ([BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006](#)).
- **Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio**, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria ([BOJA núm.169, de 30 de agosto de 2010](#)).

- **Órdenes de 20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 6 de junio de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012).
- **Orden de 19 de julio de 2006**, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-8-2006).
- **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).
- **Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio.

Todas estas leyes mencionan en su exposición de motivos la necesidad de trabajar desde el ámbito educativo para eliminar las desigualdades de género y prevenir la violencia. La normativa señala un currículum de mínimos específico, que incorpora la perspectiva de género en las diferentes etapas educativas, para enseñar a detectar y superar las discriminaciones sexistas, para prevenir la violencia de género y para posibilitar la construcción de subjetividades más libres y de sociedades más justas y equitativas.

## Contexto del centro educativo

### Características del entorno

El IES está situado en la localidad de Dos Hermanas a escasos kilómetros de Sevilla.

El día 1 de enero de 2019 contaba con 133.968 habitantes censados y por tanto es la novena de las doce ciudades andaluzas que superan los cien mil habitantes, ocupando el puesto 48 en el conjunto de España. Su extensión es de 160,52 km<sup>2</sup>, tiene una densidad de 825,76 habitantes/km<sup>2</sup> y se encuentra situada a una altitud media de 42 msnm. En los últimos 40 años ha tenido un fuerte crecimiento demográfico (en 1970 solo tenía 39.677 habitantes), debido a su cercanía a la capital y a su actividad industrial. Según la pirámide de población correspondiente a 2007, su población es mayoritariamente joven, en contraste con las distribuciones de población de otras ciudades españolas que tienen una población mucho más envejecida.

El municipio comprende cuatro núcleos de población separados; Dos Hermanas (centro), Fuente del Rey, Marisma y Puntales - Adriano y Montequinto. En diciembre de 2013 el Parlamento de Andalucía, lo declaró Municipio de gran población.

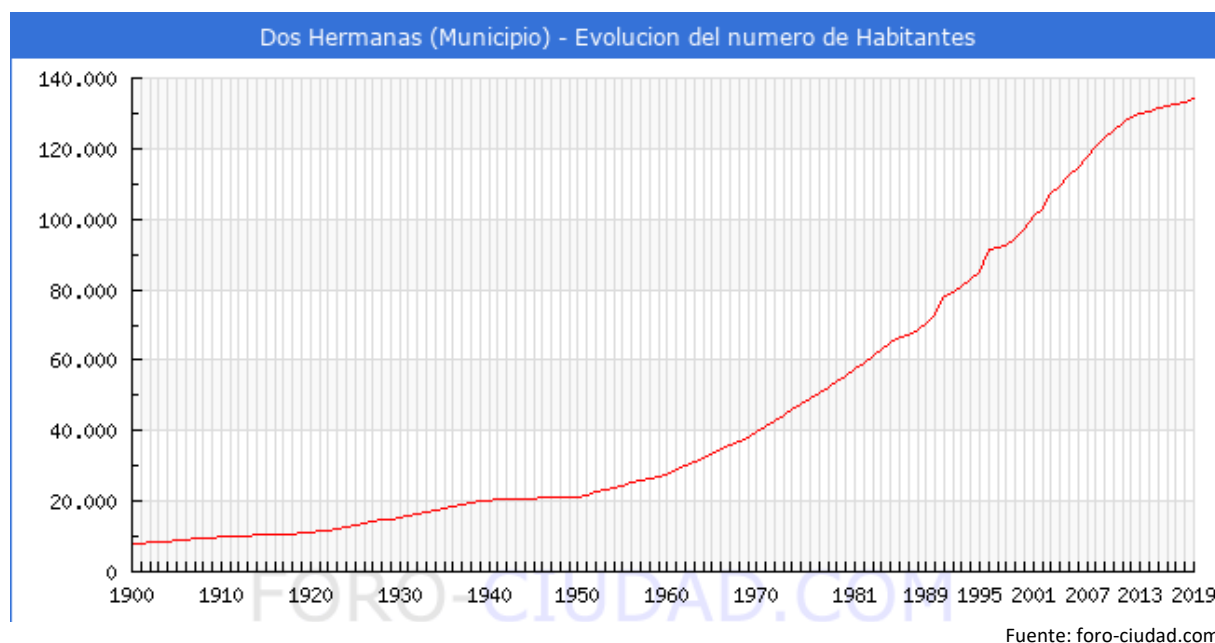
Existen dos festividades principales: la Romería de Valme, que se celebra el tercer domingo de octubre, declarada en 1976 Fiesta de Interés Turístico Nacional; y la Feria de Mayo, que se celebra cuatro semanas después de la Semana Santa, y que recibió la misma calificación en 1998.

Forma el Partido Judicial número 12 de la provincia de Sevilla de su mismo nombre, que tiene a Dos Hermanas como único municipio, constando con 7 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Como ya se ha citado, a fecha de 1 de enero de 2019 la población censada en Dos Hermanas era de 133.968 habitantes, de los cuales 65.828 son varones (49,14%) y 68.140 (50,86%) son mujeres. En los últimos cuarenta años Dos Hermanas ha tenido un fuerte crecimiento demográfico (en 1970 solo tenía 39.677 habitantes), debido principalmente a la cercanía a la capital provincial (10 km), y a su actividad industrial. Por su población, Dos Hermanas ocupa el lugar 48 entre las ciudades españolas y el 18 sin contar las capitales de provincia (2017).

En 2013 la fracción de población menor de 40 años bajó al 55,8%, unos cuatro puntos y medio menos que en 2008. El descenso se explica por un menor porcentaje de personas entre 20-40 años, que bajó al 30,9%, mientras que el de menores de 20 años se mantuvo casi

constante, con un 24,9%. Por otra parte, la población mayor de 65 años también bajó ligeramente al 10,7%. El tramo que concentra actualmente el 35,8% de la población es el comprendido entre los 30 y 49 años. Como se puede apreciar, entre 2008 y 2013 la edad media del grupo más numeroso de la población ha subido 10 años.



La economía de Dos Hermanas está diversificada entre los sectores de la construcción, la industria, los servicios y la agricultura. También se da la circunstancia de que muchos habitantes de este municipio tienen su centro de trabajo en otros municipios del Área Metropolitana de Sevilla, principalmente la capital, Sevilla. Por lo tanto la ciudad, principalmente Montequinto, tiene las características propias de las ciudades dormitorio de las áreas metropolitanas. La crisis económica iniciada en 2008 está teniendo una incidencia muy negativa en el empleo y en la actividad económica, debido a la gran cantidad de profesionales y empresas dedicadas a la construcción en esta localidad. El desempleo ha subido un 44,76 por ciento desde diciembre de 2007 a diciembre de 2008, pasando a tener 17.023 demandantes de empleo en diciembre de 2008, siendo la franja de 30 a 34 años la edad donde hay más parados. De estos demandantes de empleo 13.111 eran parados, mientras que en diciembre de 2007 el número de parados registrados era de 9.057. Según el Anuario Económico de la Caixa 2008, el índice de actividad económica de Dos Hermanas era de 198. En el Anuario de 2013 el índice es de 176, claramente inferior debido a la destrucción de tejido industrial.

La barriada en la que se halla el Instituto está formada por familias de nivel socioeconómico medio, de clase obrera en su mayoría, en las que trabajan los dos miembros de la unidad familiar en un 50% de los casos, aproximadamente.

Se trata de una barriada en expansión cuya única zona de ocio es el Centro Social y Deportivo Vistazul. Con esta institución tiene el Centro un acuerdo de utilización de sus respectivas dependencias, para actividades diversas.

### Características del centro

En el Centro conviven alrededor de 900 discentes de secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos, en concreto en lo concerniente a la formación profesional, coexisten: ciclo de grado medio de técnico en Farmacia y Parafarmacia con ciclo de grado superior en Educación Infantil.

Cada grupo cuenta con un aula, por lo que la ocupación de las dependencias es absoluta. Esto obliga a distintos departamentos a compartir un mismo espacio. Indicar que, como segundo curso Covid, (2021-2022), algunas de las medidas empleadas en el curso anterior, como la semipresencialidad, han desaparecido, estando el centro en régimen de presencialidad 100%.

ETAPA EDUCATIVA	GRUPOS	TOTAL ALUMNADO
ESO	1º ESO (4 grupos)	471
	2º ESO (4 grupos)	
	3º ESO (5 grupos)	
	4º ESO (4 grupos)	
BACHILLERATO	1º Científico-tecnológico (2 grupos)	267
	1º Sociales y Humanidades (2 grupo)	
	2º Científico-tecnológico (2 grupos)	
	2º Sociales y Humanidades (2 grupos)	
CICLOS FORMATIVOS	1º CFGM Farmacia y Parafarmacia	136
	2º CFGM Farmacia y Parafarmacia	
	1º CFGS Educación Infantil	
	2º CFGS Educación Infantil	

Conviene destacar la **homogeneidad** que muestran los alumnos/as en cuanto al interés y vocación por las enseñanzas que cursan, aspecto facilitador del proceso de enseñanza y aprendizaje.

### Características de la comunidad educativa

Las familias del alumnado son, en su mayoría, de nivel socioeconómico medio, de clase obrera, en las que trabajan los dos miembros de la unidad familiar en un 50% de los casos, aproximadamente. Con nivel de estudios medio, disponen en casa de ordenadores y conexión a internet.

Acogemos alumnado de tres zonas diferentes:

1. Barriada de Vistazul: nivel socio económico y cultural medio (representa al 70%).
2. Zona rural, parcelas y viviendas de autoconstrucción de nivel económico y cultural medio bajo. Área rural de Cantaelgallo, El Nevero, y La Ruana (representa al 10%).
3. Zona Chaparral con predominio de etnia gitana, mestiza y blanca con una cultura radicalmente diferente a la zona de Vistazul de etnia blanca y de valores y condiciones diversas (representa al 15%).

Cabe destacar aquí, que el alumnado de los Ciclos Formativos, por la idiosincrasia de esta etapa educativa, proviene tanto de Dos Hermanas, como de diferentes municipios cercanos (Alcalá de Guadaira, Utrera, Las Cabezas de San Juan, Las Marismillas, etc).

La AMPA está muy consolidada y realiza una labor muy activa en el centro, el número de profesorado definitivo ronda el 75%, lo que hace que sea más fácil desarrollar proyectos y coordinar Departamentos.

La convivencia en el centro ha mejorado considerablemente, y seguimos consiguiendo la denominación de Convivencia Plus, este curso de nuevo, gracias a la labor conjunta de Jefatura de Estudios, Orientación, Departamento de Convivencia e Igualdad y el apoyo de todo el Claustro.

El apoyo constante de los/las Tutores/as es fundamental para el desarrollo de una buena convivencia y el cumplimiento de normas básicas. El curso que realizamos de Sistémica (resolución de conflictos) hace cuatro años, fue una ayuda fundamental que se complementó hace tres con el de Inteligencia Emocional, que hace dos cursos comenzó a implantarse en algunos cursos.

### Planes y proyectos

Proyecto TDE (antiguo Escuela Tics 2.0)	Proyecto Lector	Proyecto Erasmus+: <b><i>“Management Game for Future European Managers”</i></b>
Escuela Espacio de Paz	Plan de igualdad	Plan Forma Joven

## Diagnóstico coeducativo

### Diagnóstico estructural del centro

#### PROFESORADO

CENTRO	Mujeres	Hombres
Composición del Claustro	50	26
Equipo Directivo: Dirección		1
Equipo Directivo: Jefatura de Estudios	1	1
Equipo Directivo: Secretaría		1
Jefaturas de Departamentos	8	6
Tutorías	23	6
Coordinación del D.F.E.I.		1
Coordinación del D.A.C.E.		1
Coordinación Plan de Evacuación	1	
Coordinación Plan de Igualdad	1	
Coordinación Plan de Convivencia	1	
Coordinación TIC		1
Coordinación Biblioteca	1	
Coordinación Social-Lingüística	1	
Coordinación Científico-Tecnológica	1	
Coordinación Artística		1
Coordinación Ciclos	1	
Coordinación Orientación	1	

#### ALUMNADO

	Chicas	Chicos	Total
<b>ALUMNADO ESO</b>	246	225	471
<b>ALUMNADO BACHILLERATO</b>	129	138	267
<b>ALUMNADO CICLOS FORMATIVOS</b>	113	23	136
<b>TOTAL ALUMNADO IES VISTAZUL CURSO 2020-2021</b>			<b>874</b>

Como puede apreciarse, tanto en ESO como en Bachillerato existe un número similar de chicas y chicos, sin embargo, esto no ocurre en el alumnado de Ciclos Formativos (Educación Infantil y Farmacia), donde las chicas suponen el 84,67% frente al 15,33% de chicos. Ambos Ciclos Formativos están muy feminizados, lo que confiere un alto indicador de la continuidad de los estereotipos de género en la actualidad, pues ambos ciclos están vinculados con la atención y el cuidado, tareas “tradicionalmente femeninas”.

#### PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

	Mujeres	Hombres	Total
Personal Administrativo Secretaría	1		1
Personal de Conserjería	3		3
Personal de limpieza	5		5
Personas monitoras/educadoras	2		2
Fisioterapeuta	1		1

#### CONSEJO ESCOLAR

	Mujeres	Hombres	Total
Composición del Consejo Escolar	12	8	20
Representantes del profesorado (incluye equipo directivo)	4	4	8
Representantes del alumnado	2	4	6
Representantes de las familias	4		4
Representantes del PAS	1		1
Representante del Ayuntamiento	1		1

Destacar que, durante el curso 2016-17 se revisó la cartelería del centro y se sustituyeron las señales que no cumplían con el compromiso de utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista en la señalización de las dependencias. Así mismo, vigilamos constantemente que los documentos administrativos del centro respeten dicho lenguaje (autorizaciones, informaciones a la familia, claustro...), pues todavía, esporádicamente, nos encontramos de vez en cuando con alguna autorización que no respeta dicho compromiso.



### Diagnóstico coeducativo del profesorado

---

Al inicio del curso pasado, se realizó al profesorado del centro un cuestionario para realizar un diagnóstico coeducativo al respecto, diferenciando entre diversas temáticas relacionadas con la igualdad (lenguaje inclusivo, materiales y recursos didácticos, valores, trato con el alumnado, tiempos y espacios, así como el compromiso individual con la coeducación). Sus resultados quedaron recogidos en el Plan de Igualdad del IES Vistazul para el curso 2020-2021. Al finalizar dicho curso, se llevó a cabo un cuestionario de valoración sobre el Plan de Igualdad y las actuaciones llevadas a cabo que, entre otras cuestiones, se toman como punto de partida en relación al claustro para el presente curso escolar.

Destacar que solo 20 integrantes del Claustro (75% mujeres y 25% hombres) respondieron dicho cuestionario, por lo que la muestra no es lo suficientemente significativa, ni para concluir con detalle ni para servir de referencia; no obstante, son indicadores a considerar, o de los que partir en este año.

Los datos obtenidos en dicho instrumento de evaluación del Plan de Igualdad son los siguientes:

- El 70% utilizó la web de igualdad creada para trabajar con el alumnado, pero solo un 45% hizo uso de los diferentes recursos didácticos-coeducativos de la web. Desde la Coordinación de Igualdad se insistirá en el uso de la web como recurso inmediato y banco de recursos variados (por disciplinas, por edades...) para coeducar.
- Solo el 50% incluye la perspectiva de género en su programación didáctica. A tal efecto, además de existir en la web de igualdad recomendaciones para incluirla, se ha hablado con Jefatura de Estudios para que incida en este aspecto.
- Algunas dificultades encontradas para trabajar la igualdad fueron principalmente las relacionadas con los protocolos COVID: semipresencialidad, condensación del contenido, falta de tiempo..., tanto para la participación en algunas actividades propuestas como para promover la del alumnado. Este curso escolar, los protocolos COVID están algo “más relajados”, por lo que se incidirá en la participación de profesorado y su involucración para con el alumnado en materia coeducativa.
- Temáticas de interés para llevar a cabo en este curso: prevención de la violencia de género y educación afectivo-sexual. Como novedad, se va a proponer una actividad para profesorado: charlas dialógicas sobre igualdad, donde podamos debatir, compartir, aprender al respecto. También se va a mantener informado al Claustro sobre formaciones, jornadas..., relacionadas con igualdad; siendo ya un hecho en lo poco que llevamos de curso, transmitiendo las jornadas de educación afectivo-sexual que entre el Ayuntamiento de Dos Hermanas y el CEP de Alcalá de Guadaíra han preparado para finales de octubre.

- El 60% mostró el grado más alto de satisfacción con las actuaciones de igualdad desarrolladas a lo largo del curso. Se intentará mejorar más aún ese porcentaje de satisfacción con las actuaciones del curso en vigor.

### Diagnóstico coeducativo del alumnado

Dadas las características del curso anterior, debemos considerar que las actuaciones llevadas a cabo en materia de igualdad fueron bastantes, y que hubo un gran número de alumnado que participó en ellas.

Al finalizar el curso 20-21, se realizó también un cuestionario de valoración del Plan de Igualdad para que el alumnado valorara las actividades realizadas, opinara e incluso indicara temáticas de interés para trabajar este año.

Del mismo modo que el del profesorado, partimos de sus resultados (contestaron el cuestionario 134 discentes, con participación equilibrada -50% chicas y 50% chicos-, lo que nos permite tener una visión equitativa) para considerar a lo largo de este curso escolar, actuaciones específicas:

- Más de la mitad del alumnado no conoce la web de Igualdad, no la utilizaron y por tanto no conoce los diferentes recursos coeducativos que tiene a su disposición. Se propone difundir más la web y animar al alumnado a que la use.
- Sobre la participación en las actividades realizadas durante el curso anterior, un amplio porcentaje del alumnado mostró satisfacción con las mismas, destacando el teatro sobre los estereotipos de género, el concurso de logo y frase para el 25N y el video realizado con motivo del 8M, fruto de la 3ª Exposición 8M-8Mujeres realizada. Al ser actividades ya integradas a nivel de centro y en colaboración con el DACE, desde la Coordinación de Igualdad se propone seguir realizándolas.
- El alumnado mostró satisfacción con la actividad Mujeres STEM, llevada a cabo en torno al 11 de febrero, e indicó que sería necesario hacer más hincapié en ellas. Se propone la visita de mujeres STEM al centro para que compartan con el alumnado su trayectoria y sirvan como referentes en este ámbito.
- Un amplio número del alumnado también indicó que le habían parecido pocas actividades, principalmente porque de las realizadas no habían tenido conocimiento. Es cierto que no todas las actividades de coeducación están destinadas a todo el alumnado. No obstante, entre las propuestas para mejorar este aspecto y llegar más al alumnado está el uso de la web de Igualdad y la posibilidad de crear un Classroom con el DACE donde participe todo el alumnado del centro y hacer comunicaciones de las actividades desde ahí.
- El alumnado conoce lo que es el lenguaje inclusivo según los resultados obtenidos, sin embargo, solo lo utiliza un 20,2%. En este sentido, reforzaremos a través del

profesorado este uso, y facilitaremos lecturas como la Guía “¿Piensas como hablas?”, que se puede descargar desde la web de Igualdad. Se propone también trabajar dicha guía a través de un taller específico realizado desde la Coordinación de Igualdad.

- El 73,1% del alumnado indicó haber trabajado a mujeres en las asignaturas del curso. Es una buena noticia, no obstante, trabajaremos para que el 100% del alumnado perciba que las mujeres y su contribución al desarrollo y progreso social se trabaja en clase.
- En relación a posible acoso o discriminación sufrida, en el instituto o fuera del mismo, por razón de sexo, los resultados obtenidos fueron bastante positivos, pues reflejan datos de entre el 70 y el 80% negativos. Sin embargo, a excepción de un chico que indicó haber sufrido acoso o discriminación por ser bisexual, el resto del alumnado que respondió que sí a esta pregunta, son chicas, que la mayoría reflejó sentirse acosadas sobre todo en la calle. Para ello, se propone actuaciones relacionadas con la violencia sexual y la educación afectivo-sexual.
- Se les preguntó también qué temáticas serían de su interés para trabajar en el presente curso, resultando como prioridades, las siguientes: prevención de violencia de género, educación afectivo-sexual, estereotipos de género, educación menstrual, corresponsabilidad, conocer historias y trabajos de mujeres, otras como bullying, respeto y convivencia. Todo esto se va a considerar en las actuaciones que llevaremos a cabo en materia de igualdad en este curso académico.

### Diagnóstico coeducativo de las familias

Debido a la situación del curso anterior, el diagnóstico familiar no se pudo llevar a cabo, y al cierre de este documento, no se ha realizado, pues entre las actuaciones previstas está la creación de una “escuela familiar por y para la igualdad”. No obstante se recogen los datos del diagnóstico coeducativo realizado en el curso 2019-2020, que nos permite tener una radiografía de nuestras familias en relación a la igualdad, siendo los datos obtenidos los siguientes:

- A modo de conclusión general: siguen siendo las mujeres las que más se dedican a las tareas domésticas y a los problemas derivados de la educación de los hijos/as.
- La igualdad efectiva y al 100% se da en pocos casos (sólo el 19% piensa que esto es así), mientras que un 51,7% piensa que nuestra sociedad ha avanzado considerablemente, ya que tanto las tareas domésticas como el cuidado de los hijo/as se comparte más entre ambos sexos, pero no en igual medida.
- Finalmente, el 27% de las familias ve que hay efectiva igualdad con su pareja en cuanto a reparto de tareas domésticas, tiempo de ocio personal, oportunidades para promocionar en el ámbito laboral y crecer en formación; mientras que un 73% no ve que esa igualdad exista al 100%

## Objetivos

### Generales

Como fin último, este Plan tiene el de educar en igualdad para contribuir al logro de una sociedad justa, tolerante, respetuosa e igualitaria, donde la igualdad sea real y efectiva, y donde todas las personas, independientemente de su sexo, género o identidad (tanto sexual como de género), tengan las mismas oportunidades.

Teniendo este fin como meta, los objetivos generales que proponemos están vinculados directamente con los pilares de la coeducación, que nombraba Marian Moreno Llaneza, citados en la justificación, y que son:

**1**

**Visibilizar el papel de la mujer en la construcción de la sociedad a través de las diferentes disciplinas.**

**2**

**Prevenir, sensibilizar y actuar contra la violencia de género.**

**3**

**Promover y practicar el uso del lenguaje inclusivo y no sexista.**

**4**

**Fomentar la corresponsabilidad.**

**5**

**Trabajar para la eliminación de los estereotipos de género.**

**6**

**Fomentar una actitud reflexiva y crítica frente al sexismo.**

**7**

**Implicar a la comunidad educativa en el trabajo por y para la igualdad.**

## Específicos

De estos objetivos generales se desprenden un significativo número de objetivos específicos, que están relacionados directamente con la comunidad educativa y con las diferentes actuaciones y actividades a realizar en el centro en materia coeducativa. Se presentan en relación a los objetivos generales indicados, si bien, muchos de estos objetivos específicos, serán transversales o se trabajarán para lograr varios de los objetivos generales propuestos:

### **OBJETIVO GENERAL “VISIBILIZAR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS”**

- Conocer y reconocer las aportaciones de las mujeres en las diversas materias.
- Propiciar materiales educativos que recojan la labor de la mujer a lo largo de la historia.
- Motivar al profesorado para incluir en sus actividades la labor de mujeres de su área.

### **OBJETIVO GENERAL “PREVENIR, SENSIBILIZAR Y ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”**

- Conocer y reconocer las propias emociones y las de las demás personas para evitar conflictos o solucionarlos pacíficamente.
- Concienciar del mal uso de la violencia como resolución de conflictos, sobre todo en materia de género.
- Realizar campañas de sensibilización en torno al 25N, el uso de las redes sociales...
- Analizar canciones, publicidad, películas..., para debatir sobre la violencia machista.

### **OBJETIVO GENERAL “PROMOVER EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO Y NO SEXISTA”**

- Utilizar el lenguaje inclusivo, en documentos, trabajos, comunicaciones..., para que vaya contribuyendo a cambiar la realidad.
- Animar al profesorado a incluir en las programaciones didácticas, o de departamento, un decálogo breve sobre cómo usar el lenguaje inclusivo en la materia.
- Animar al AMPA a utilizar el lenguaje inclusivo en sus comunicaciones, materiales, etc...

### OBJETIVO GENERAL “FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD”

- Romper con los roles de género asignados a chicos y chicas facilitando referentes diversos y fomentando la corresponsabilidad.
- Elaborar talleres y/o actividades que propicien la reflexión en el alumnado sobre la importancia de la corresponsabilidad.

### OBJETIVO GENERAL “TRABAJAR PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO”

- Distinguir entre diferencias y desigualdades.
- Respetar y reconocer la diversidad como valor y no como problema.
- Fomentar la mirada a través de las gafas violetas para distinguir actitudes, acciones o mensajes sexistas, que promuevan estereotipos de género o violencia machista.
- Facilitar información relevante en el plano coeducativo: educación afectivo-sexual, educación menstrual, educación emocional....

### OBJETIVO GENERAL “FOMENTAR UNA ACTITUD REFLEXIVA Y CRÍTICA FRENTE AL SEXISMO”

- Promover la reflexión y crítica a través de actuaciones relacionadas con los derechos de las personas.
- Desmontar creencias infundadas en un mal uso de la igualdad.
- Promover la denuncia del sexismo en materiales escolares, noticias, publicidad, redes sociales...
- Promover el cuestionamiento a través de la perspectiva de género por medio de las diferentes asignaturas y enseñanzas.
- Crear una comisión de igualdad dirigida por el propio alumnado.

### OBJETIVO GENERAL “IMPLICAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL TRABAJO POR Y PARA LA IGUALDAD”

- Hacer uso adecuado de las redes sociales y las nuevas tecnologías.
- Fomentar el compromiso coeducativo del profesorado y de las familias.
- Crear espacios para la difusión de mensajes, actuaciones, logros, exposiciones..., relacionados con la igualdad de oportunidades.
- Propiciar actuaciones con perspectiva de género entre alumnado del propio centro: que el propio alumnado tutorice en igualdad a sus iguales, o a discentes de diferentes niveles.
- Continuar con la web de igualdad del centro educativo.

## Contenidos

Los contenidos que se trabajarán están relacionados con los objetivos indicados. Destacamos:

- Contribución de la mujer a la sociedad (arte, ciencias, literatura, historia, pedagogía, idiomas...).
- Conocimiento y control emocional, resolución de conflictos, escalera de la violencia de género...
- Beneficios del lenguaje inclusivo y no sexista.
- Corresponsabilidad: ámbito productivo y ámbito reproductivo.
- Estereotipos de género: definición, presencia en los entornos cercanos al alumnado, reconocimiento, análisis...
- Conocimiento y definición de términos: sexismo, igualdad, desigualdad, feminismo, machismo, patriarcado, cisgénero, identidad sexual, identidad de género, diferencias entre los mismos...

## Metodología

De manera general, la metodología del Plan de Igualdad del IES Vistazul se basa en los principios metodológicos relacionados con el aprendizaje significativo, considerando siempre una metodología participativa y con tintes lúdicos que facilite el proceso socializador, la asunción de contenidos específicos sobre igualdad, el trabajo en equipo, la construcción de conocimientos, actitudes y aceptación de nuevos valores.

Es indispensable promover además el aprendizaje y el acercamiento a los contenidos de igualdad desde las emociones, por el vínculo directo que tienen entre sí.

Aguado (2014)<sup>3</sup> indica que sólo se aprende desde las las plataformas emocionales, especialmente desde las emociones CASA:

<b>C</b>	Curiosidad: facilita el aprendizaje y el posterior recuerdo.
<b>A</b>	Admiración: tener modelos a los que admirar, son referentes indiscutibles para aprender de ellos y ellas.

<sup>3</sup> Aguado, R. (2014). *Es emocionante saber emocionarse*. Madrid, España: EOS.

<b>S</b>	Seguridad: física, psíquica y emocional; proporciona confianza y serenidad.
<b>A</b>	Alegría: nos predispone positivamente hacia el aprendizaje y las relaciones.

Esto nos va a llevar a la materialización de actividades tanto a nivel de centro, como concretas en los grupos, con la finalidad de llevar la igualdad a los contextos específicos dentro de nuestro centro. Como vemos, las emociones CASA tienen una relación directa con el Plan de Igualdad de Género, pues solo provocando curiosidad conseguiremos que el alumnado recuerde aquellos aspectos indispensables del ámbito de la igualdad para provocar en él la construcción personal que le lleve a la materialización de una sociedad más justa; a la vez, proporcionar referentes en los que mirarse abrirá, especialmente a las chicas, puertas que aún en la actualidad siguen cerradas o entreabiertas para ellas (especialmente en lo que conocemos como STEM), de tal manera que sientan admiración y motivación para poder realizarse personal y profesionalmente, sin importar su sexo. Del mismo modo, facilitar referentes femeninos contribuirá a que los chicos vayan percibiendo cierta disolución de estereotipos de género, promoviendo también en ellos admiración por otros referentes, que los inviten a demás a poder expresar todo lo que sienten (ámbito emocional, vinculado más a lo femenino que a lo masculino). Solo desde la seguridad física, psíquica y emocional se consigue confianza y serenidad, y la confianza y la serenidad son pilares básicos para la resolución pacífica de conflictos y el alejamiento de la violencia, más si cabe, en este caso, de la violencia de género. Por último, la alegría nos predispone de forma positiva no solo hacia el aprendizaje, sino también hacia las relaciones, lo que supone acercamiento, comprensión, empatía, cooperación..., necesarias para lograr la igualdad real y efectiva.

Ahora bien, somos conscientes una vez más de las dificultades que este curso vuelve a tener para la materialización de algunas de las actuaciones en materia de igualdad, por el COVID-19. Cabe destacar aquí que, en la medida de lo posible, y manteniendo siempre las medidas de seguridad, se realizarán actuaciones a nivel global, y en caso, de un nuevo confinamiento o actividades en grupos más reducidos, se llevarán a cabo las actuaciones a través de la plataforma Classroom o Moodle, y también a través de la propia web de igualdad. La idea además es trabajar la igualdad de forma transversal desde las distintas disciplinas, por lo que se facilitará material coeducativo al profesorado para que pueda utilizarlo con su alumnado a través de Classroom o Moodle, y no quede la coeducación como materia “olvidada”.



## Actuaciones

Al cierre de este documento no se ha tenido noticia de que durante este curso escolar exista subvención para la realización de actividades enmarcadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Desconocemos si a lo largo del curso habrá posibilidades al respecto, por lo que mantendremos atención y si surge, diseñaremos proyecto concreto para las actuaciones bajo dicho marco.

### ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD CURSO 2021-2022

Antes de definir las actuaciones previstas para el presente curso, cabe destacar que, en líneas generales se llevarán a cabo actividades conmemorativas de efemérides, que suponen un continuo del Plan de Igualdad de cursos anteriores, así como la continuidad de la web [www.vistazulcoeduca.weebly.com](http://www.vistazulcoeduca.weebly.com).

Dichas efemérides son:

- 11 de octubre: Día de la Niña.
- 25 de noviembre: Día de la eliminación de la violencia contra las mujeres (Día contra la violencia de género).
- 11 de febrero: Día de la niña y la mujer en la Ciencia.
- 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.

Además de estas efemérides, intentaremos ajustarnos a otras como el Día de las escritoras, Día Europeo para la protección de la Infancia de la explotación sexual, Día contra la mutilación genital femenina, Día Internacional de las niñas en las Tic..., así como otras fechas relevantes en colaboración con el Departamento del DACE y el de Convivencia como el Día de la Tolerancia, Día de la no violencia y la paz, Día contra la trata de personas....

Además de estas, las actuaciones que se prevén en esta Plan de Igualdad las vamos a dividir en tres bloques: alumnado, profesorado y familias.

**BLOQUE DE ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO**

- **Día de la Niña:** a fecha de 6 de octubre, ni ONU ni UNICEF han hecho público el lema de este Día. No obstante, en cuanto lo hagan, nos sumaremos con alguna actividad al respecto. Mientras tanto, se publicará en Novedades de la web de Igualdad información sobre este día y se animará al profesorado a que lo comenten en clase y se mantenga un debate.
- **25N: Conmemoración del Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer:** este curso mantendremos el concurso de logo y frase contra la violencia de género (será la tercera edición), en dos categorías (secundaria y postobligatoria), en el que el alumnado ha de diseñar un logo y una frase contra la violencia de género. El concurso será fallado y habrá dos premios (uno para cada categoría), consistente en el libro “Si es amor, no duele”, de Pamela Palenciano. Tras la exposición “Sillas rojas vacías”, este año queremos hacer hincapié en el alumnado masculino y queremos llevar a cabo la campaña #Yomesalgo, con la que haremos una exposición de fotografías donde especialmente los chicos indiquen que se salen del círculo de la violencia machista con frases que ellos mismos indicarán, tales como “yo me salgo de los piropos obscenos a chicas en la calle, porque cuando tú lo haces, a mí también me responsabilizan”; “yo me salgo del acoso en redes sociales a chicas, porque cuando tú lo haces, a mí también me responsabilizan”, etc...
- **Concurso Tik-Tok:** el curso pasado no se pudo llevar a cabo finalmente, por lo que se promoverá especialmente como una campaña para protegernos también en las redes sociales del acoso, del abuso, de la violencia.
- **Conmemoración del día de la paz escolar** (30 de enero): Tradicionalmente en el centro, el día 30 de enero se viene realizando una actividad conjunta entre Convivencia, Igualdad y DACE. Ante la situación actual, y en función de cómo se vaya desarrollando, veremos la posibilidad de realizar algo a gran escala, o, de manera sólo grupal. No obstante, se va a hacer hincapié en la no violencia y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- **Conmemoración del Día de la Niña y la Mujer en la Ciencia** (11 de febrero): diseño de gymkana o juego on line en relación a las diferentes mujeres STEM que el curso pasado realizamos, de tal manera que aquella actividad, tenga continuidad en este curso.

- **Conmemoración del Día Internacional de la Mujer** (8 de marzo): llevaremos a cabo la 4ª Exposición 8M-8Mujeres, a cargo del alumnado del Ciclo de Educación Infantil, donde se dramatizará la biografía de 8 mujeres relevantes en diferentes disciplinas. En esta fecha, también llevamos dos ediciones realizando un teatro relacionado con los estereotipos de género, protagonizado también por el alumnado del Ciclo de Educación Infantil. Será una actividad que se repita, pues se fomenta después el debate sobre lo vivenciado en el teatro.
- **Creación de Comisión de Igualdad del alumnado (“CIA”)**: Se va a proponer, a través de las tutorías y el Departamento de Orientación, la creación de una persona delegada de igualdad por curso. Para ello, se va a crear una ficha de observación sobre estereotipos de género, uso de lenguaje no sexista, corresponsabilidad..., de tal manera que esa delegada pueda ir recabando información sobre la igualdad en su clase. Una vez al mes, nos reuniremos por niveles para analizar cómo está la igualdad en clase y qué podemos hacer al respecto.
- **Taller “Educación Menstrual”**: Realización de taller con información sobre menstruación en todos los niveles educativos. En función del mismo, se modificarán los contenidos, que de forma general, versarán sobre: cómo es el ciclo menstrual; emociones durante el ciclo; materiales alternativos a compresas y tampones industriales; métodos anticonceptivos; dolor: no es normal; hablar de la regla: no es tabú es natural... Para ello, utilizaremos entre otros recursos, el libro “La regla mola” de Anna Salvia Ribera y Cristina Torrón Villalta.
- **Taller “Masculinidades hegemónicas”**: Realización de taller en todos los niveles educativos sobre masculinidad hegemónica. Contenidos a trabajar de forma práctica: ¿Qué es masculinidad hegemónica? ¿Qué son nuevas masculinidades o masculinidades disidentes? Visionado de documentales como “The Mask you live in” o “Micromachismos, el machismo que no se ve”.
- **Cine Fórum violeta**: se va a proponer el visionado de películas como Figuras ocultas, Mustang, Las sufragistas, Las maestras de la república, Te doy mis ojos, Persépolis, Quiero ser como Beckham, Billy Elliot, Pago Justo, Ágora, big Eyes, Collette... para debatir después al respecto.
- **Talleres de corresponsabilidad**: talleres con el alumnado de secundaria para trabajar entre otras, las tareas domésticas, de cuidados, productivas y reproductivas.

- **Decoración de espacios:** se va a proponer, con el Departamento de Plástica, la realización de una pintura mural en la entrada del instituto. La idea es trabajar en un lado imágenes de la artista afgana Shamsia Hassani, y en otro realizar un mural que recoja una frase sobre coeducación, para que pueda leerse todos los días.
- **Taller de “Educación afectivo-sexual”:** nos basaremos en la propuesta realizada por la Concejalía de Educación e Igualdad del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- **Otras actuaciones promovidas por el Ayuntamiento de Dos Hermanas:** nos sumaremos a aquellas actividades que se promuevan desde la Concejalía de Educación e Igualdad, siempre que sean viables y posibles.
- **Creación de la radio vistazul coeduca:** en colaboración con el departamento de artística, se pretende crear una radio escolar con programas de tertulia y debate con el alumnado sobre temáticas de igualdad. Cada mes, una clase y nivel. Nuestra intención es comenzar con podcast, para posteriormente, si es viable, convertirla en verdadera radio escolar coeducativa.
- **Actividades conjuntas con la Biblioteca:** Días de los Buenos Tratos (14 de febrero), Leyendo en violeta y estantería violeta de la biblioteca; club de lectura. Se va a promover de nuevo el proyecto “Leyendo en violeta”.
- **Otras actividades:** posibilidad de implementación de otras actividades coeducativas que pudieran surgir por necesidades, peticiones o diversas circunstancias a lo largo del curso.

### BLOQUE DE ACTUACIONES PARA EL PROFESORADO

- **Difusión y uso** de la web de Igualdad.
- **Recomendación** de lecturas y de introducción de la perspectiva de género en las programaciones.
- **Información** sobre cursos, jornadas, materiales específicos...

- **Charlas dialógicas** sobre igualdad (se va a proponer reunirnos una vez al mes como mínimo, vía on line, para charlar, debatir, opinar, formarnos..., en materia de coeducación). Para ello se utilizará la plataforma Meet, y si es posible, nos reuniremos físicamente una tarde en el instituto.

### BLOQUE DE ACTUACIONES PARA LAS FAMILIAS

Es fundamental que las familias se impliquen en la educación desde la perspectiva coeducativa. Para ello, entre otras cuestiones, se ofrecerán informaciones específicas, artículos, lecturas..., a través de la web de igualdad, en la sección de familias. Ahora bien, se va a proponer, junto con el AMPA:

- **Creación de una escuela familiar por la igualdad, denominada “Ágora coeducativa familiar”**. Se trata de reunir, una vez al mes, on line o físicamente en el instituto, en horario de tarde, a aquellas familias con interés por la educación por y para la igualdad. Se transmitirá información relevante sobre igualdad, se propondrán lecturas, se formará a las familias para coeducar desde casa, a través de estas sesiones donde habrá debate, se compartirán experiencias, podremos contar con personas relevantes en el mundo de la coeducación...

### Cronograma

A continuación se presenta una propuesta de cronograma para las diferentes actuaciones indicadas, si bien, consideramos imprescindible la flexibilidad en la implementación de las mismas, con el propósito de poder adaptarnos a las diferentes casuísticas que puedan producirse en el centro.

**Cronograma previsto actuaciones Plan de Igualdad**

ACTUACIÓN	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Día de la Niña	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Día contra la violencia de género		█							
Campaña “Protejámonos también en las redes”			█	█					
Día de la No Violencia y la Paz				█					
Día de la Niña y la Mujer en la Ciencia					█				
Día Internacional de la Mujer						█			
Comisión de Igualdad del Alumnado			█	█	█	█	█	█	█
Taller Educación Menstrual						█	█	█	█
Taller Masculinidades hegemónicas						█	█	█	█
Taller Educación afectivo-sexual							█	█	
Talleres de corresponsabilidad								█	
Cine fórum violeta		█	█	█	█	█	█	█	█
Decoración de espacios		█	█	█	█	█	█	█	█
Radio Vistazul Coeduca		█	█	█	█	█	█	█	█
Actividades para profesorado		█	█	█	█	█	█	█	█
Ágora coeducativa familiar		█	█	█	█	█	█	█	█

## Recursos y materiales

Los recursos y materiales estarán vinculados a cada una de las actividades propuestas, si bien, podemos nombrar los siguientes de forma general:

<b>MATERIALES</b>	Material de papelería (cartulinas, papeles varios, pintura, tijeras, cola...), caballetes, plastificadora, material de atrezzo (disfraces, telas...), libros (del espacio violeta de nuestra biblioteca u otros).
<b>HUMANOS</b>	Personal ponente de las diferentes actuaciones (gestión de conflictos, magia...), así como coordinación de DACE y Convivencia, junto con la coordinación de Igualdad. Colaboración del profesorado y AMPA del Centro. Posibilidad de personal externo (Ayuntamiento, otras instituciones...).
<b>TECNOLÓGICOS</b>	Internet, pizarras digitales, proyectores, aplicaciones informáticas, web...
<b>ESPACIALES</b>	Aulas, espacios comunes (pasillos, gimnasio, patio...)
<b>ECONÓMICOS</b>	Contamos con un presupuesto inicial de 800€ para el presente Plan de Igualdad. Se ha solicitado la subvención máxima (3000€) en relación al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, de la que estamos a la espera. En función de la concesión, podremos materializar las diferentes actuaciones.

### Recursos generalizados a utilizar de forma transversal:

- Elementos para analizar la igualdad: textos, artículos, canciones, anuncios, series televisivas, documentales, películas, webs, libros..., cuyos argumentos no tienen por qué estar relacionados directamente con la igualdad, pero sí son susceptibles de análisis con perspectiva de género.
- Términos de asignaturas concretas: brecha salarial, techo de cristal, discriminación, trata de personas...
- Material específico en materia de igualdad: UNICEF, libros-novelas, etc., donde se hable de violencia de género, de ruptura con la socialización de género, etc...

### Coordinación de Igualdad – Recursos formativos:

Destacar que la coordinadora de Igualdad asistirá a las diferentes jornadas formativas que desde Servicios Centrales y ejecutadas por el CEP de referencia, se organicen. Participará además en el aula virtual de formación del profesorado en la Red de Coordinación de Planes de Igualdad, en la que la coordinadora de Igualdad es también tutora de Red para centros correspondientes al CEP de Sevilla (infantil, especial, adultos, conservatorios, EOI...).

## Evaluación

Son diferentes los aspectos a tener en cuenta para la evaluación del Plan de Igualdad, distinguiendo entre las actuaciones realizadas, la idoneidad del propio Plan, la implicación de la comunidad educativa... Por ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios e indicadores para la evaluación del Plan de Igualdad:

### CARÁCTER COEDUCATIVO DEL CENTRO

- Grado de satisfacción con el desarrollo de las actuaciones y medidas previstas en el Plan de Igualdad de Género en el centro.
- Grado de inclusión en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas de la igualdad de género
- Grado de integración en el Plan de Orientación y Acción Tutorial de la perspectiva de género.
- Integración de la perspectiva de género en el Plan de Convivencia.
- Grado de inclusión de las actuaciones y medidas de fomento de la paridad
- Satisfacción general con la integración transversal de la perspectiva de género en el Plan de Centro

### SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Diagnóstico actualizado del centro en materia de coeducación.
- Grado de satisfacción con el análisis de resultados y datos desagregados por sexo que se llevan a cabo en el centro.
- Valoración sobre el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en el centro.
- Valoración de las medias propuestas por el Claustro de Profesorado y Consejo Escolar para visibilizar y corregir situaciones de desigualdad por razón de sexo.
- Satisfacción con el uso de coeducativo de los espacios físicos del centro.
- Grado de realización de sesiones informativas sobre coeducación en el Claustro de Profesorado y Consejo Escolar.
- Grado de satisfacción con las actividades complementarias extraescolares de carácter coeducativo que se desarrollan en el centro.



### IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Satisfacción de la coordinación con la persona que fomenta la igualdad de género en el Consejo Escolar del centro.
- Valoración de la coordinación con el profesorado que imparte Valores Éticos.
- Valoración de la participación del Claustro de Profesorado en las medidas propuestas para corregir situaciones de desigualdad por razón de sexo.
- Grado de coordinación entre el proyecto de coeducación del AMPA y el Plan de Igualdad de Género del centro.
- Valoración de la colaboración con asociaciones y entidades externas al centro para desarrollar actuaciones coeducativas.
- Satisfacción general con la implicación de la comunidad educativa en el Plan de Igualdad de Género del centro.

### VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

- Satisfacción sobre la coordinación con el CEP en materia de igualdad.
- Valoración de la oferta formativa dada por el CEP en materia de igualdad.
- Valoración de su asistencia y participación en acciones formativas dirigidas a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de Género.
- Grado de satisfacción con las acciones formativas en materia de coeducación a las que ha asistido
- Valoración de la participación del Claustro de Profesorado del centro en las sesiones formativas en materia de igualdad.
- Grado de participación de las familias en sesiones formativas en materia de igualdad.

### PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR

- Valoración sobre el desarrollo de medidas de sensibilización y prevención sobre la violencia de género en el centro.
- Satisfacción con las actuaciones de intervención que se desarrollan en el centro, incluidas situaciones de abuso por medios tecnológicos de contenido sexual.

La evaluación además se llevará a cabo en diversos momentos:

- Inicial: al comienzo del curso escolar (diagnóstico coeducativo del centro).
- Continua: durante el desarrollo del Plan, para poder adaptar, modificar o reconducir el mismo.
- Final: al finalizar en curso, en sesión de Claustro y Consejo Escolar.

Se utilizarán diferentes instrumentos para la evaluación (cuestionarios, rúbricas, hojas de observación, evaluación de personas colaboradoras...).

## Propuestas de mejora

Todo Plan debe tener una autoevaluación que permita detectar errores y poder corregirlos para el siguiente. Una vez realizada la evaluación, se describirán las diferentes propuestas de mejora a considerar para el Plan de Igualdad del próximo curso. Se realizará para ello un cuestionario de autoevaluación relacionado con aspectos como:

- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Nivel de impacto de las actuaciones realizadas en la comunidad educativa.
- Idoneidad de los recursos y materiales utilizados.
- Grado de relación con la comunidad educativa.
- Espacios y tiempos dedicados al Plan de Igualdad.

Partiendo de estos indicadores, a continuación se presentan los resultados de la autoevaluación realizada el pasado curso, tomándolos también como referencia para el desarrollo del Plan de Igualdad del presente curso escolar, de tal manera, que podamos ir mejorando aquellos aspectos que resultaron menos positivos:

	EXCELENTE	GENIAL	BIEN	MEJORABLE	INSUFICIENTE	OBSERVACIONES
<b>OBJETIVOS</b> Grado de consecución de los objetivos previstos (considerando los generales)						Considero que está BIEN, pues hemos logrado al menos 4 de los objetivos generales previstos, a los que se ha contribuido desde los específicos. Sin embargo, es poco... No se ha logrado mucha relación con la comunidad educativa, creo que es necesario insistir más en la corresponsabilidad, y hay que seguir insistiendo en el uso del lenguaje inclusivo.
<b>SATISFACCIÓN DE LAS ACTUACIONES</b> Satisfacción de la comunidad educativa e impacto de las actuaciones en la misma.						Se considera que ha estado BIEN. Atendiendo a las circunstancias del curso, se han materializado muchas actuaciones, que al principio podrían parecer inviables, y se ha mostrado un nivel de satisfacción bueno por parte de alumnado y profesorado. No obstante, el nivel de impacto debe mejorar: realizar más acciones, ser más constantes en el tiempo...
<b>RECURSOS Y MATERIALES</b> Idoneidad, seguridad, durabilidad...						GENIAL, ya que la Web se conforma como el espacio principal, tanto de información, como difusión y acceso a recursos y materiales para la comunidad educativa. En cuanto a los recursos físicos, son menos duraderos (normalmente relacionados con papelería, por lo que a lo largo del curso se van estropeando, por ejemplo, los de las exposiciones).
<b>GRADO DE RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b> Alumnado, profesorado y familias						MEJORABLE: considero que la relación en este tema debe mejorar, tanto con el Departamento de Orientación, como con el de Convivencia, así como con el Claustro. Es necesaria más relación con el alumnado, y, iniciar una colaboración con las familias, de forma cercana y continua.
<b>ESPACIOS Y TIEMPOS DEDICADOS AL PLAN DE IGUALDAD</b>						GENIAL también porque las diferentes exposiciones se ven, el espacio web está bien. Los tiempos: creo que es necesario poder dedicar más tiempo a trabajar desde la coeducación. Para ello, serían necesarias más horas semanales. Se le ha dedicado mucho tiempo, pero fuera de horario lectivo de la Coordinadora.
<b>COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES</b>						GENIAL. Se ha colaborado con el Ayuntamiento de Dos Hermanas, con USTEA, con la Red de Coordinaciones de Igualdad de la Consejería de Educación, con el CEP de Alcalá... No obstante, las colaboraciones y las relaciones deben ser más constantes y firmes, para tejer redes consistentes en torno a la coeducación y la igualdad.
<b>SATISFACCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE IGUALDAD</b>						GENIAL: creo que el Plan está diseñado para trabajar todos los ámbitos coeducativos, y coeducar. Se han realizado muchas actuaciones y se ha puesto mucho empeño en que lleguen a todos los cursos. No obstante, considero que es necesaria mayor implicación por parte de la comunidad educativa, y mayor colaboración con compañeras y compañeros de los diferentes ámbitos.

## Implicación de la comunidad educativa

La coeducación es una tarea transversal de las diferentes personas que conforman la comunidad educativa, desde la propia educación entre iguales, pasando por el profesorado, las familias, las instituciones...

Educación en igualdad es promover el cambio estructural necesario para el logro de una sociedad justa e igualitaria, que no sólo depende de las actuaciones que a nivel de centro se organicen. Es por esta razón que algunas de las actuaciones principales de este Plan de Igualdad es la creación de la **radio escolar vistazul coeduca** y la **creación del Ágora coeducativa familiar**, donde entre otras cuestiones, se dará voz a las opiniones, creencias y suposiciones del alumnado en materia de igualdad, para ir trabajando, a través de la expresión oral, la coeducación; y facilitar formación e información coeducativa a las familias, para que coeduquen también desde casa. Con ello se pretende dar respuesta a posibles necesidades de la comunidad educativa, pero también a promover el compromiso de todos y todas sus integrantes en la educación por y para la igualdad.

Nos gustaría destacar que a lo largo del curso pasado, y pese a las circunstancias tan extrañas del mismo por el COVID-19, el instituto desarrolló diversas actuaciones en materia de igualdad, algunas de ellas, no previstas en el Plan, pero que tuvieron repercusión positiva, como fue el Taller de Igualdad y respeto realizado en un grupo de 2ºESO con determinados conflictos relacionados con la violencia simbólica hacia las chicas, que generaron determinados problemas en la convivencia, y la concesión de dos premios por parte del Ayuntamiento de Dos Hermanas: el primero a la fotografía "Secuencia corresponsable", con la que obtuvimos el primer premio de centros educativos en el XI Concurso de Fotos Objetivo Igualdad, y que se llevó a cabo con alumnado de 1ºESO; y el Primer Premio, en su VII edición, Maestra Dolores Velasco, que es concedido a los CEIP y los IES de Dos Hermanas (en nuestro caso, en la categoría de IES) al mejor Plan de Igualdad. Ambos premios nos dan aliento y energía para seguir coeducando.



## Bibliografía

- Aguado, R. (2014). *Es emocionante saber emocionarse*. Madrid: EOS.
- Altable, C. (2018). *Otras maneras de amar. Otro amor es posible*. España: Mágina.
- Amorós, C. (2005). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para la lucha de las mujeres*. Valencia: Cátedra.
- Arconada, M. (2011). *Convivir en igualdad: prevención de violencia masculina hacia las mujeres en todas las etapas educativas*. España: UNED.
- Bacete, R. (2017). *Nuevos hombres buenos: la masculinidad en la era del feminismo*. España: Península.
- Ballarín, P. (2004). Género y políticas educativas. *XXI. Revista de Educación, volumen 6*, 35-42.
- Brullet, C., Subirats, M. (Ed. Ministerio de Educación y Ciencia). (1991). *La Coeducación*. Madrid, España: Secretaría de Estado de Educación.
- Carbonell, J. (2016). *Pedagogías del siglo XXI. Alternativas para la innovación educativa*. Barcelona, España: Octaedro.
- Fumero, K., Moreno, M., Ruiz, C. (2016). *Escuelas libres de violencias machistas*. Palma de Mallorca: Ediciones UIB.
- Heredero, C. (Ed. CC.OO. Enseñanza). (2019). *Género y coeducación*. Madrid, España: Morata.
- Junta de Andalucía (Ed. Consejería de Educación). (2006). *Guía de buenas prácticas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en educación*. Sevilla: Consejería de Educación, Junta de Andalucía.
- Junta de Andalucía (Ed. Consejería de Educación). (2016). *II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación*. Sevilla: Consejería de Educación, Junta de Andalucía.
- Marañón, I (2017). *Educación en el feminismo*. Barcelona: Plataforma Editorial.
- Mirabilia, P. (2011). *La coeducación en la escuela del siglo XXI*. España: La Catarata.
- Palenciano, P. y Larreynaga, I. (2017). *Si es amor, no duele*. Barcelona: Alfaguara.
- Ruíz, C. (2016). *Voces tras los datos*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Salazar, O. (2018). *El hombre que no deberíamos ser*. Barcelona: Planeta.
- Salazar, O. (2013). *Masculinidades y ciudadanía. Los hombres también tenemos género*. Madrid: Dykinson.
- Tomé, A., Subirats, M. (2010). *Balones fuera: reconstruir los espacios desde la coeducación*. Barcelona: Octaedro.
- Urruzola, M. (1990). *Educación de las relaciones afectivas y sexuales desde la filosofía coeducadora*. Bilbao: Maite Canal.

- Urruzola, M. (1991). *La educación de las niñas desde el feminismo de la diferencia*. Colectivo feminista “Lanbroa”. Duoda, Papers de Treball, número 2, 99-129.
- Varela, N. (2019). *Feminismo para principiantes*. España: B de Bolsillo.
- Valcárcel, A. (2009). *Feminismo en el mundo global*. Madrid: Cátedra.
- Vallarín, P. (2014). *La educación de las mujeres en la España contemporánea. Siglos XIX-XX*. Madrid: Síntesis.
- VV.AA. (2005). *Educación en Relación*. Cuadernos de Educación no Sexista, nº 6, Instituto de la Mujer, Madrid.

### Webgrafía

- Instituto Andaluz de la Mujer:  
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/inicio>
- Portal de Igualdad (Consejería de Educación y Deporte):  
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad>
- Red de Coordinación del Plan de Igualdad. Aula virtual de formación del profesorado:  
<https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/profesorado/course/view.php?id=2539>
- Aulas Violetas de Andalucía:  
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/aulas-violetas-andalucia>
- Ana Alonso “el reto de coeducar”: <https://vimeo.com/15789393>
- Guía de buen trato y prevención de la violencia de género. Protocolo de actuación en el ámbito educativo:  
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/f2243473-a7e7-417a-b9ca-ab73b70248fa>
- Asociación CLAVICO: <https://www.clavico.es/>
- Canal de YouTube CLAVICO:  
[https://www.youtube.com/channel/UC6O0K\\_dYzzH7ZAlaLxUdUJQ](https://www.youtube.com/channel/UC6O0K_dYzzH7ZAlaLxUdUJQ)
- Canal de YouTube Espora Consultoría de Género: Coeducación, Feminismo, Música:  
<https://www.youtube.com/channel/UCwlsia-o65GsQP1hWWMdNqA>
- Ahige: Asociación de Hombres por la Igualdad: <https://ahige.org>
- Masculinidades e igualdad (Erik Pescador): <http://www.masculinidades.com>
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (Gobierno de España):  
<https://www.inmujer.gob.es>
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Gobierno de España):  
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/instituciones/observatorioEstatel/home.htm>
- Blog de Periféricas: <https://perifericas.es/blogs/blog>
- Blog de Relatoras: <https://relatoras.com/blog/>
- Video revista digital Entrelguals: <https://entreiguales.weebly.com/>
- Proyecto 8M-8Mujeres: <https://8m8mujeres.weebly.com>

## ANEXOS

### Anexo 1: Proyecto “Leyendo en violeta”

Este proyecto se enmarca en las actuaciones del Plan de Igualdad y la Coordinación de Biblioteca.

Se propone la implementación a través de las Tutorías de los diferentes grupos-clase del centro y también como actividad transversal de la asignatura de Valores Éticos.



# PROYECTO “LEYENDO EN VIOLETA”

COORDINACIÓN DE IGUALDAD + COORDINACIÓN DE BIBLIOTECA

## DESCRIPCIÓN GENERAL

---

Generar un hábito lector en el alumnado es uno de los objetivos de la educación, pues promover la lectura y lograr que el alumnado alcance ese hábito lector, hará que se fomente una actitud crítica y reflexiva, tan necesaria en la sociedad actual.

Es con esta intención con la que las Coordinaciones de Biblioteca e Igualdad de Género del centro unen sus metas en este proyecto, pues promover y disfrutar con la lectura y trabajar a través de ella valores relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto, la tolerancia..., llevará a nuestro alumnado a comprender, detectar, distinguir..., todos aquellos aspectos que tienen que ver con la coeducación: estereotipos de género, violencia de género, visibilización de mujeres, educación afectivo-sexual, corresponsabilidad, actitud crítica hacia el sexismo..., promoviendo una conciencia despierta, reflexiva y personal, con todo aquello que además, les pueda estar afectando en materia de relación con sus iguales.

Se trata de convertir la biblioteca (aunque en estas circunstancias será cada aula, o aquellos espacios comunes que sean viables de poder ser utilizados como tal) en un espacio coeducativo, trabajando a través de un libro (cada nivel tendrá uno que se especifica en el apartado “Libros que se proponen por nivel para la implementación del proyecto”), generando itinerarios violeta, es decir: cada libro se leerá, se interpretará, se dibujará, se musicalizará y servirá para expresar emociones... Se desarrollarán itinerarios de actividades relacionadas con cada libro utilizado.

## OBJETIVOS

---

**General:** promover la igualdad, y los valores que de ella se desprenden, a través de una serie de actividades que parten de la lectura de un libro coeducativo.

**Específicos:**

- Reconocer el valor de la igualdad entre los géneros.
- Trabajar valores como respeto, diversidad, tolerancia.
- Potenciar la curiosidad, la alegría, la seguridad y la autonomía (emociones CASA) a través de la igualdad.
- Contribuir al desarrollo social y afectivo a través del trabajo entre iguales.
- Fomentar trabajo en equipo.
- Conocer historias de mujeres y/o protagonistas de cuento/libro lejanas a los estereotipos de género.
- Despertar la imaginación, la creatividad y el placer por la lectura.

## ALUMNADO DESTINATARIO

---



El proyecto está pensado especialmente para el alumnado de secundaria del IES Vistazul. No obstante puede hacerse extensible a Bachillerato y Ciclos Formativos, a través de lecturas de libros del rincón violeta de la biblioteca.

Así por ejemplo, el alumnado del primer curso del Ciclo Formativo de Educación Infantil leerá, como actividad transversal en uno de sus módulos, el libro “Educar en el Feminismo”, con el que se llevarán a cabo algunas de las actividades propuestas dentro del proyecto, pero sobre todo, debates adaptados a la peculiaridad de la importancia de educar en igualdad, pues este alumnado serán personas educadoras una vez que finalicen esta titulación.

## DESARROLLO

Elección de un libro de nuestro rincón violeta de la biblioteca sobre el que iremos construyendo diferentes actividades con su lectura compartida, creando itinerarios violeta, persiguiendo objetivos como reconocer el valor de la igualdad entre los géneros, trabajar valores como respeto, diversidad, tolerancia; contribuir al desarrollo socio afectivo a través del trabajo entre iguales; fomentar el trabajo en equipo, conocer historias y/o protagonistas lejanas a los estereotipos de género....

Se realizarán una serie de actividades vinculadas al libro elegido, siguiendo un itinerario que, de manera práctica, haga fomentar en el alumnado diversas competencias clave (LINGÜÍSTICA, SOCIAL...), desde el eje de la igualdad. Propuesta de itinerario:

1. **CONOCEMOS LA HISTORIA DE...:** el personaje principal será la guía del itinerario. La persona docente (se centralizará en la tutoría de cada grupo), animará a la lectura compartida en clase, fomentando la expresión oral y la comprensión lectora.
2. **REESCRIBIMOS LA HISTORIA DE...:** (indicar que las actividades pueden ir solapándose, no tienen por qué realizarse seguidas en el tiempo). El alumnado deberá responder a las preguntas que haga su tutor/a, pero para potenciar el trabajo cooperativo, se extenderá en el suelo papel continuo donde habrá tres columnas: ¿qué le pasaba al personaje?, ¿qué hizo al respecto el personaje?, y, ¿qué podríamos haber hecho nosotras y nosotros para ayudar al personaje? Se permitirá que el alumnado responda, reflexione y debata, potenciando la persona docente el aspecto dialogante y animando a que concluyan. Se irán anotando en cada columna las respuestas del alumnado, y finalmente, entre todo el grupo, elegirán las palabras adecuadas para hacer que el personaje se sienta feliz, en condiciones de igualdad.
3. **DAMOS VIDA AL PERSONAJE...:** con las palabras seleccionadas en la actividad anterior, se elaborará por cada grupo la figura del personaje, si es posible, en tamaño grande (se recomienda hacer la silueta en papel continuo o cartón, para que el alumnado le dé vida al personaje, lo decore y lo visualice, de esta manera se pueden trabajar estándares relacionados con la competencia artística). A través del lenguaje plástico, crearán pues al personaje de la historia, que posteriormente pasará a formar parte de las “amistades violetas”, que decorarán nuestra biblioteca/centro. Se elaborarán

pequeños carteles con fondo de color violeta, con las palabras de la actividad anterior, que serán pegados en la silueta del personaje, fomentando así las cualidades del personaje, que deberán versar siempre en valores pro de la igualdad, el respeto y la tolerancia.

4. **PERSONAJE CANTA...:** esta actividad estará vinculada también con la competencia artística, utilizando en este caso el lenguaje musical. Se trata de realizar, con las palabras asignadas anteriormente al personaje, o bien una canción o bien un musicograma, asignando a un número de palabras (por ejemplo 4), un gesto/movimiento/sonido, de tal manera que se cree un ritmo y que “compongamos” la canción o ritmo del personaje. Ejemplo:

**INDICACIONES:**

Diversidad (2 palmadas).

Respeto (golpe en mesa con puño cerrado).

Igualdad (3 palmadas en los muslos).

Quiero (2 palmadas junto al corazón).

**MUSICOGRAMA**

DIVERSIDAD 	RESPECTO 	IGUALDAD  x3	QUIERO  x2
QUIERO  x2	IGUALDAD  x3	DIVERSIDAD 	RESPECTO 
RESPECTO 	QUIERO  x2	DIVERSIDAD 	IGUALDAD  x3

5. **PERSONAJE COBRA VIDA...:** dramatizaciones de algunas escenas del libro elegido. Se podrán hacer pequeños grupos y que a través de la expresión corporal y oral escenificar ante el resto de compañeros y compañeras, promoviendo debate posterior.
6. **DIARIO DEL PERSONAJE...:** juego de expresión emocional. Se realizará un calendario con las palabras destacadas del personaje en la actividad dos. Se trata de cada discente escriba en una especie de diario qué siente sobre alguna de esas palabras o sus antónimos, si hay algo que no entiende... se pretende promover la expresión y comprensión escrita, pero sobre todo la verbalizarían y expresión de emociones vinculadas al respeto, la tolerancia y la igualdad, reflexionando ante ellas y experimentando sus propias sensaciones.

Este itinerario puede completarse una y otra vez, cada ocasión con un libro diferente.

Ahora bien, el profesorado que implemente el proyecto no tiene por qué realizar todas las actividades descritas, sino que puede elegir las que se adapten más a las características de su grupo-clase.

## RECURSOS

---

- **Material de papelería:** papel continuo, cartulinas, témperas, pintura de dedos, tijeras, ceras de colores, rotuladores, pegamento, papeles diversos (de seda, celofán, pinocho...), cola, goma eva...
- **Material reciclado:** cajas de cartón, rollo de papel higiénico, cuerdas, hilos, restos de telas, estropajos, papel de burbujas...
- **Material específico:** libros coeducativos (se detallan en apartado posterior).
- **Recursos espaciales:** biblioteca del centro/aula de cada grupo de secundaria.
- **Temporales:** se propone una hora al mes, bien en horario de tutoría, bien en la hora de valores éticos.

## LISTADO DE LIBROS DEL RINCÓN VIOLETA DE LA BIBLIOTECA

---

- 15 de El diario violeta de Carlota
- 3 de El diario azul de Carlota.
- 2 de El diario rojo de Carlota
- 15 de Invisibles
- 1 de Si es amor, no duele
- 1 de Educar en el feminismo
- 1 de Morder la manzana
- 1 de Feminismo para principiantes
- 1 de Por qué las mujeres salvarán el planeta
- 1 de Cuentos de buenas noches para niñas rebeldes
- 1 de El hombre que no deberíamos ser.

## LIBROS QUE SE PROPONEN POR NIVEL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

---

- **1º ESO:** *Cuentos de buenas noches para niñas rebeldes*.  
Son cuentos rápidos, que apenas duran una página, con ilustraciones de las mujeres a las que refieren. El uso de este libro en 1º de ESO promueve una lectura no vinculada a argumento amplio, de tal manera que cada vez que se trabaje el libro, se estará leyendo una historia diferente, que sólo tienen en común que las protagonistas son mujeres. Esto permitirá también crear o descubrir vínculos entre una historia y otra por parte del alumnado.

- **2º ESO: *El diario Violeta de Carlota.***  
Este libro proporciona curiosidad y descubrimiento sobre qué es el machismo y cómo lo ejercemos sin darnos cuenta, tanto chicos como chicas. Es una introducción para que el alumnado vaya comenzando a “ponerse las gafas de color violeta” y empezar a mirar con perspectiva de género. Contribuirá a detectar estereotipos de género, actitudes sexistas, desigualdades...
- **3º ESO: *El diario rojo de Carlota.***  
En esta ocasión, Carlota tiene un dilema amoroso en plena adolescencia y se da cuenta de que no sabe nada sobre sexualidad, por lo que investiga por sí misma los mitos, peligros y placeres de las relaciones sexuales. Este libro ayudará al alumnado a comprender posibles dudas que a esta edad surgen sobre la sexualidad, a distinguir mitos como el del amor romántico, y a reconocer qué es placentero y qué es peligro en una relación sexual.

**Las lecturas propuestas para 2º y 3º de ESO pueden completarse con El diario Azul de Carlota,** donde se presenta una relación amorosa juvenil con ciertos tintes de control y posible maltrato, para ayudar al alumnado a reconocer signos que pueden convertirse en violencia de género. No obstante, la saga del diario de Carlota puede leerse sin orden específico, pues cada novela trabaja una temática.

- **4º ESO: *Si es amor, no duele.***  
Este libro cuenta con lenguaje coloquial y cercano al alumnado la historia real de Pamela Palenciano: el maltrato sufrido en su adolescencia, llevado a cabo por su primera pareja. Este libro va a ayudar a reconocer no solo signos de violencia de género, sino a reconocer actitudes tanto de agresor como de víctima y al revés, de tal manera que el alumnado pueda distinguir, reflexionar y poner nombre a posibles situaciones que en esta materia pudieran estar viviendo (en sí o en personas cercanas).

## EVALUACIÓN

---

La evaluación se realizará de forma conjunta entre las dos coordinaciones responsables de este proyecto (Biblioteca e Igualdad).

Se diseñará un cuestionario tanto para profesorado como para alumnado para recoger impresiones del proyecto, con la intención de recabar opiniones y poder realizar propuestas de mejora en futuras implementaciones del proyecto “Leyendo en violeta”. Algunos de los indicadores para la evaluación podrán ser:

- Se han realizado debates donde se haya reconocido la igualdad entre los géneros.
- Se ha mejorado la comprensión lectora (reconocimiento de los valores que transmite cada libro).

- Se ha detectado en el alumnado cambios de actitudes relacionadas con el respeto, la diversidad, la tolerancia.
- Se ha promovido la lectura y se ha disfrutado con ella.
- Se ha leído algún libro más de los propuestos.
- Se ha solicitado por parte del alumnado leer algún otro libro relacionado con igualdad.
- Se han realizado propuestas por parte del profesorado de ampliación o adaptación de las actividades propuestas en relación al libro y a la edad del alumnado.
- Se han realizado las actividades con entusiasmo y alegría.
- Se ha trabajado en equipo dentro del grupo-clase.
- Se han detectado estereotipos de género, signos de maltrato, micromachismos...
- Los libros han sido adecuados para la edad del alumnado.
- Las actividades han sido sencillas y fáciles de materializar.

**Plan de Igualdad de Género**

**IES Vistazul 2021-2022**

Coordinadora: Beatriz Ubago Molina